

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ **PREMIO ESTATAL AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE** **Semestre 2026-A**

De conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en la Fracción II del artículo 6; artículo 11 fracciones I, VII y XIV del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; artículos 8 y 9 fracciones I y XXII, del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí en coordinación con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí; presenta el premio estatal al desempeño del personal docente frente a grupo de planteles y centros EMSaD que tiene como objetivo reconocer la vocación en el servicio, los conocimientos y aptitudes, y el compromiso para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Este es un premio estatal, de conformidad con los derechos y prestaciones adquiridas y se pagará de acuerdo con el listado ordenado nominal de resultados.

BASES

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar de forma voluntaria todos los docentes frente a grupo que cumplan con lo siguiente:

- a) Tener como mínimo, cinco años con nombramiento definitivo al 31 de diciembre de 2025, el cual deberá de ser por lo menos de 12 horas semana mes en el semestre a evaluar.
- b) Estar activo en la función que corresponde a la plaza que ocupa.
- c) Haber cubierto el 90% de asistencia frente a grupo durante el semestre 2026-A.
- d) Contar con título y cédula de licenciatura o al menos 20 años de servicio efectivo en la función docente o técnico docente al 31 de diciembre de 2025.
- e) Si el docente laboró en dos planteles durante el semestre que se evalúa, presentará su registro en aquel donde tenga mayor carga horaria.
- f) Si el docente cambió de plantel durante el semestre evaluado, presentará su registro en el plantel donde se encuentre, siempre y cuando haya cumplido cuatro meses de estancia; si es menos de cuatro meses participará en el plantel de origen.
- g) No contar con nota desfavorable en su expediente, lo cual se entenderá como el documento emitido por la autoridad educativa competente, en el que se determine una conducta u omisión contraria a las disposiciones legales, sancionable en el desempeño de su función. La nota desfavorable deberá respetar de manera irrestricta el derecho a la garantía de audiencia, estar debidamente fundada y motivada, además de encontrarse firme de acuerdo con la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además haber sido emitida durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

- h) Ningún docente tendrá derecho a participar en el premio estatal al desempeño del personal docente, si no acumula la cantidad mínima de 350 puntos.

Una vez que concluya el periodo de registro y verificación documental en el centro de trabajo, no se aceptará ningún documento adicional.

2.-FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, suministrará los recursos presupuestales para cubrir el pago de este programa.

El pago del premio estatal al desempeño del personal docente, queda sujeto a disponibilidad del presupuesto autorizado.

El presupuesto autorizado para este semestre es de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

En caso de empate, el factor a considerar será la antigüedad en el servicio.

3.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO

El estímulo será clasificado por nivel y se determinará con base a la ponderación y requisitos señalados conforme a los tres niveles siguientes, siendo obligatorio para acceder a un nivel, contar con estos requisitos:

NIVEL	INCENTIVO	PONDERACIÓN	REQUISITOS
I	\$2,000.00	350 – 450	Licenciatura Titulado o al menos 20 años de servicio - Profesor de jornada. - Docente CB (hora-semana-mes) - Técnico Docente CB (hora-semana-mes)
II	\$3,500.00	451 – 550	Licenciatura Titulado Con tipo de plaza al 31 de diciembre de 2025 - Profesor Asociado B - Profesor Asociado C - Profesor Titular A - Profesor Titular B - Profesor Titular C - Profesor Técnico Docente Asociado A - Profesor Técnico Docente Asociado B
III	\$5,000.00	551 – 650	Licenciatura Titulado Con tipo de plaza al 31 de diciembre de 2025 Profesor Asociado B

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

			• Profesor Asociado C • Profesor Titular A • Profesor Titular B • Profesor Titular C • Profesor Técnico Docente Asociado A • Profesor Técnico Docente Asociado B
IV	\$6,500.00	651-750	Maestría o Doctorado Titulado Con tipo de plaza al 31 de diciembre de 2025 • Profesor Titular A • Profesor Titular B • Profesor Titular C
V	\$7,500.00	751 en adelante	Maestría o Doctorado Titulado Con tipo de plaza al 31 de diciembre de 2025 • Profesor Titular A • Profesor Titular B • Profesor Titular C

4.- MONTO DE LOS ESTÍMULOS

Cada nivel dependerá de la ponderación total que obtenga cada docente, según los criterios establecidos en el presente programa.

5.- PERIODO

El semestre que se evaluará es el 2026-A, el cual corresponde del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

6.- PROCEDIMIENTO

6.1 Solicitud de participación.

Se deberá llenar el formato del folio de participación adjunto a esta convocatoria.

6.1.1 Conformar folio

PDD2026A/centro de adscripción/No. de trabajador

Ejemplo para plantel: PDD2026A/PL01/0903

Ejemplo para EMSaD: PDD2026A/EM03/0903

6.2 Registro y verificación documental.

El docente deberá de entregar los siguientes documentos para su inscripción en el plantel o centro de adscripción (original para cotejo y copia para expediente)

1. Formato de folio de participación.
2. Nombramiento definitivo (antigüedad mayor a 5 años al 31 de diciembre de 2025).

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

3. Título y cédula profesional de licenciatura y/o título y cédula de posgrado, para quienes no cuenten con estudios de licenciatura, carta de pasante y/o constancia de servicios del departamento de recursos humanos de antigüedad efectiva en la función docente por 20 años de servicio.
4. Evidencia documental de asistencia a cursos de la COSAC (Coordinación Sectorial Académica), Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y/o externos de acuerdo con la puntuación y vigencia establecidos).
5. Comisiones asignadas, durante el semestre a evaluar.
6. Documentación solicitada en cada uno de los aspectos a evaluar, original y copia para su cotejo.
7. Formatos de evaluación y rubricas impresas para su llenado.

La dirección del plantel o responsable de centro, deberá de entregar al participante, un comprobante de la recepción del registro y evidencia documental.

7.- FACTORES BÁSICOS DE EVALUACIÓN

7.1 CALIDAD

7.1.1 Evaluación del director o responsable de centro al docente o técnico docente

El director o responsable de centro calificará el desempeño docente al final de semestre a evaluar. Podrá asignar entre 0 y 60 puntos.

7.1.2 Comisiones extraescolares

Las comisiones **extraescolares** asignadas durante el semestre 2026-A, serán ponderadas con 10 puntos por comisión hasta 60 puntos.

Las comisiones deberán comprobarse mediante documento del director o responsable de centro y no serán consideradas cuando sean inherentes al cargo que ocupa.

Las invitaciones a reuniones, no cuentan como comisiones.

La comisión de ASESOR - TUTOR entra en el factor 7.2.1

7.1.3 Concursos académicos

7.1.3.1 Participación en concursos académicos estatales o nacionales

La **constancia como responsable** de preparar a alumnos para los concursos académicos la expide el director del plantel o centro, si el docente participa en varios concursos el valor se otorga por la participación y no por las constancias que entregue. Su valor máximo es de 80 puntos

7.1.3.2 Obtención de algún lugar en concursos académicos estatales o nacionales

El **reconocimiento** que obtenga el docente por la obtención de algún lugar en el concurso académico la expide la institución que convocó a determinado concurso y el valor se otorga por un lugar obtenido, no por el número de reconocimientos entregados. Su valor máximo es de 100 puntos.

7.1.3.3 Participación en concursos internacionales representando al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Se les otorgan 120 puntos por participación con alumnos del subsistema

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.1.3.4 Obtención de alguno de los tres primeros lugares en eventos internacionales representando al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Se les otorgan el nivel inmediato superior al que le corresponde por ponderación

7.1.3.5 Participación con proyecto en Muestra Académica de Transversalidad (MAT)

Se le otorgan 30 puntos por participación en el proyecto transversal

7.1.3.6 Participación en Muestra Académica de Transversalidad (MAT) A Nivel Estatal

Se le otorgan 60 puntos por participación en el proyecto transversal

7.1.3.7 Participación en Muestra Académica de Transversalidad (MAT) A Nivel Internacional

Se le otorgan 100 puntos por representar al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí

7.2 DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

7.2.1 Número de Programas de acuerdo con el perfil profesional por asignatura que tenga el docente o técnico docente, sin considerar el número de grupos (hasta 7 programas).

a)

No. de asignaturas	Puntos
1 asignatura	50
2 asignaturas	60
3 asignaturas	70
4 asignaturas	80
5 asignaturas	100
6 asignaturas	120
7 asignaturas o más	140

b) Si es **asesor y tutor de grupo**: 20 puntos, si únicamente realiza una sola función, se contabilizarán 15 puntos

c) Entrega oportuna de planes de clase total de asignaturas que imparte hasta 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Puntos
Realiza y entrega oportunamente planes de clase en el semestre	60
Entrega de instrumentos de evaluación utilizados	40
Total	100

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.2.2 Asistencia a cursos de actualización y formación docente, cursos extracurriculares; para su acreditación se tomarán como válidas las constancias que presente la persona participante, las cuales deberán cumplir con lo siguiente:

I. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Nombre del participante y de los cursos extracurriculares, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR;
- Realizados del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
- Comprender un mínimo de 20 horas
- Corresponder al campo formativo de las asignaturas impartidas.

II. ASISTENCIA A ACADEMIAS

Las academias a las que asistieran los docentes deberán corresponder con las asignaturas que impartió durante el semestre que se evalúa.

- La asistencia a las Academias tiene un valor de 50 puntos.
- La asistencia a pre-academias no aplica para este factor.

III. ELABORACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Deberá de presentar las constancias elaboradas por la Dirección Administrativa a través del Dpto. de Capacitaciones.

Las constancias serán válidas por dos semestres a partir del semestre en que se realizó la colaboración.

IV. IMPARTICIÓN DE CURSOS O ACADEMIAS A LOS DOCENTES DEL SUBSISTEMA

Deberá de presentar las constancias elaboradas por la Dirección Administrativa a través del Dpto. de Capacitaciones.

Las constancias serán válidas por 2 semestres a partir del semestre que realizó la colaboración.

7.2.3 Grado académico

Deberá de integrar en el expediente:

En el caso de los titulados de cualquier grado académico, deberán de presentar la cédula profesional, si únicamente presenta título se le restarán 10 puntos.

7.2.4 Concepto de horas

El máximo de puntos que se otorgará a un docente por concepto de número de horas trabajadas frente a grupo y fortalecimiento académico será de 60 puntos.

Se calculará multiplicando 1.5 por el número de horas del nombramiento (Definitivas y provisionales)

7.3 Permanencia

Este concepto se refiere a la antigüedad o años de servicio efectivo como docente, considerando 3 (tres) puntos por año de servicio cumplido.

8.- LOS NIVELES DE LOS PREMIOS

El puntaje que alcance el docente en el semestre evaluado lo ubicará en un nivel específico el cual es equivalente a un premio.

El estímulo será clasificado por nivel de acuerdo a los puntos alcanzados y a lo establecido en los puntos 3 y 4 del presente Programa.

9.- DE LA OBTENCION DE ESTÍMULOS

El estímulo se otorgará al personal docente, conforme a la lista nominal ordenada y al **presupuesto autorizado, este pago se hará de manera descendente.**

10.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

10.1 Director de Plantel o Subdirector del Plantel; Responsable de Centro o Auxiliar de Centro

- Recibe la solicitud y documentos probatorios de los solicitantes en el tiempo establecido en el calendario.
- Efectúa la evaluación correspondiente de los participantes de acuerdo a los rubros señalados en el presente programa.
- Rubrica y recaba la firma del participante en cada instrumento de evaluación y conforma el expediente (integrando los factores de evaluación y la documentación comprobatoria que corresponda).
- Los factores no tendrán validez, si no cuentan con la firma del directivo y docente.
- Escanea y envía por correo estimulo.docente@cbslp.edu.mx el expediente del participante y el concentrado anexo en formato Excel.

10.2 Comisión de validación

Integrada por personal del Departamento de Investigación y Evaluación Educativa.

- Revisa y valida la información remitida por los directores y responsables de centro.
- Emite resultados preliminares de acuerdo con el folio de del participante y nivel obtenido.
- Revisa y da respuesta a los recursos de reconsideración.
- La Dirección de Planeación Académica emite los resultados finales
- Envía el concentrado al departamento de recursos humanos para su aplicación.

11.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

- El Departamento de Investigación y Evaluación Educativa publicará los resultados preliminares de acuerdo al folio de participación de la solicitud.

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

- En caso de que el docente/técnico docente considere que el nivel otorgado, no corresponde a su participación, podrá interponer un recurso de reconsideración que enviará al correo estimulo.docente@cbslp.edu.mx dirigido a la Dirección de Planeación Académica en la cual deberán precisar las inconsistencias que consideren se cometieron en su contra y el Departamento de Investigación y Evaluación Educativa dará respuesta en el periodo comprendido en el calendario.

12.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

La Dirección de Planeación Académica, publicará los resultados finales de acuerdo al el folio de participación.

13.- PAGO DE ESTÍMULO

El pago del estímulo se realizará de acuerdo al calendario establecido.

14.- CARÁCTER NO SALARIAL DE LOS ESTÍMULOS

El premio que recibe el personal docente, es un beneficio adicional al sueldo y a otras prestaciones económicas autorizadas; por lo que se ajustará a la retención y pago de impuestos correspondientes sin estar sujetos a negociación alguna.

15.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN

El premio, no se otorgará por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en las condiciones de trabajo, declarado por autoridad competente.
- b) El espíritu y sentido del Programa, está dirigido a los docentes frente a grupo, por tanto, es imprescindible
- c) cubrir el 90% de asistencia como mínimo, con base en jornada y horario de trabajo (los permisos e incapacidades serán considerados como inasistencia).
- d) Suspensión temporal de la prestación del servicio, ordenada por autoridad administrativa competente.
- e) Separación definitiva del servicio, derivada de renuncia, jubilación, pensión o cese dictaminado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado y los Municipios.
- f) No proporcionar en tiempo y forma la documentación relacionada con este programa.
- g) No firmar los formatos de evaluación del programa.
- h) Contar con nota desfavorable en términos del inciso g) del apartado: BASES. 1. PARTICIPANTES (del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026).

16.- CALENDARIO

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

**CALENDARIO DEL PROGRAMA DE PREMIO ESTATAL AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE 2026-A**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria del Premio Estatal al Desempeño del Personal Docente	22 de septiembre
Revisión y validación de expediente por el Director o Responsable de centro	Al 28 de septiembre
Envío de expedientes digitales al Departamento de Investigación y Evaluación Educativa	Al 30 de septiembre
Revisión y Captura por el Departamento de Inv. y Evaluación Educativa	Al 12 de octubre
Publicación de resultados preliminares	13 de octubre
Recurso de reconsideración	Del 13 y 14 de octubre
Emisión de respuestas a recurso de reconsideración	Al 15 de octubre
Publicación de resultados finales	16 de octubre
Pago del estímulo	Al 31 de octubre

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD

Dirección General. Brisa No. 119. Fracc. Garita de Jalisco. C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 444 8041820 Ext.132,133 usicamm@cbslp.edu.mx

17.- TRANSITORIO

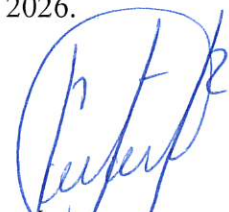
17.1 De los resultados

- a) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección General.

San Luis Potosí, S.L.P., 22 de septiembre de 2026.


DR. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO
Director General de Colegio de Bachilleres del
Estado de San Luis Potosí




Mtro. RAMON TREJO RIVERA
Secretario General del
S.I.T.C.B.S.L.P.

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

**PROGRAMA PREMIO ESTATAL AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE
SEMESTRE 2026-A**

CONCENTRADO DE LA EVALUACIÓN DEL DOCENTE

PLANTEL / CENTRO	
NOMBRE DEL DOCENTE:	

FACTORES BÁSICOS DE EVALUACIÓN

7.1 CALIDAD

7.1.1 Evaluación del Director o Responsable de Centro al docente o técnico docente		
7.1.2 Comisiones Extraescolares		
7.1.3 Concursos y Muestras Académicas		
SUBTOTAL		

7.2 DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

7.2.1 Número de programas		
7.2.2 Cursos de actualización		
7.2.3 Grado académico		
7.2.4 Concepto de horas		
SUBTOTAL		

7.3 PERMANENCIA

Antigüedad o años de servicio efectivos		
SUBTOTAL		

TOTAL

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE / TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DEL CENTRO**

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

FORMATO 7.1.1 PARA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS A DOCENTES

NOMBRE DEL DOCENTE:	
Materias que impartió durante el semestre que se evalúa:	

La escala para representar su opinión va del 0 al 6, donde los números significan lo siguiente:

Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
6	4	2	1	0

	Valoración
Cumplió correctamente con el programa de su(s) asignatura(s)	
Dio cabal cumplimiento a las funciones académicas que se le encomendaron en el presente semestre	
Asistió a todas las reuniones de trabajo a las que fue convocado	
Proporcionó asesoría a los alumnos sobre el contenido de los objetivos de las asignaturas a su cargo	
Realiza frecuentemente prácticas de laboratorio y trabaja con alumnos monitores	
Registró oportunamente los resultados de evaluación, en la plataforma SEIGA	
Utilizó material didáctico acorde con los temas de clase e incorporó Tic a su práctica pedagógica	
Aplicó técnicas de enseñanza variadas para la exposición de la clase y diversificó los instrumentos de evaluación del aprendizaje.	
El dominio del grupo, en la impartición de la asignatura, fue tal que no se presentaron casos de indisciplina	
El desempeño ha mejorado con relación al semestre anterior a evaluar	
TOTAL	

Rango Excelente	Rango Muy bueno	Rango Bueno	Rango Regular	Rango Deficiente
60	59 - 40	39 - 20	19 - 10	9 - 0

VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DEL CENTRO

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.1.2 COMISIONES EXTRAESCOLARES PLANTEL O CENTRO EMSaD

PLANTEL/CENTRO:	
NOMBRE DEL DOCENTE:	

INSTRUCCIONES: Marque con una x el número de puntos que corresponda a la cantidad de comisiones realizadas

7.2.1 NÚMERO DE COMISIONES REALIZADAS

COMISIONES	PUNTAJE MÁXIMO					
1.-	10					
2.-		20				
3.-			30			
4.-				40		
5.-					50	
6.-						60
TOTAL						

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE / TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DEL CENTRO**

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.1.3 CONCURSOS ACADÉMICOS Y MUESTRA ACADÉMICA DE TRANSVERSALIDAD

PLANTEL/CENTRO:	
NOMBRE DEL DOCENTE:	

El valor será por la participación y no por cada una de las constancias que entregue

7.1.3.1 Participación en concursos académicos estatales o nacionales.	
7.1.3.2 Obtención de lugar en concursos académicos estatales o nacionales.	
7.1.3.3 Participación en concursos internacionales.	
7.1.3.4 Obtención de lugar en concursos internacionales. (en caso de presentar reconocimiento se indica con la palabra Nivel)	
7.1.3.5 Participación con proyecto en muestra académica de transversalidad (MAT).	
7.1.3.6 Participación en muestra académica de transversalidad (MAT) a nivel estatal.	
7.1.3.7 Participación en muestra académica de transversalidad (MAT) a nivel internacional.	
TOTAL	

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE / TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DEL CENTRO**

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.2.1 NÚMERO DE PROGRAMAS

PLANTEL/CENTRO:
NOMBRE DEL DOCENTE:
ASIGNATURAS QUE IMPARTE:

INSTRUCCIONES: Marque con una **x** el número de puntos que corresponda a la cantidad de programas de asignaturas impartidas.
Adicionalmente se sumarán los puntos del 8 al 10 en caso de que apliquen.

7.2.1 NÚMERO DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA

ASIGNATURAS	PUNTAJE MÁXIMO				
1.-	50				
2.-		60			
3.-			70		
4.-				80	
5.-					100
6.-					120
7.- 7 ASIGNATURAS					140
8.- REALIZA LAS FUNCIONES DE ASESOR Y TUTOR DE GRUPO					20
8.- REALIZA SOLO UNA FUNCIÓN DE ASESOR O TUTOR					15
9.- REALIZACIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE PLANES DE CLASE EN EL SEMESTRE					60
10.- ENTREGA LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS					40
TOTAL					

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE / TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DE CENTRO**

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.2.2 CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

Se refiere a la entrega de constancias de cursos de actualización impartidos por COBACH o COSAC.

El **VALOR** será por la **participación** y no por cada una de las constancias que presente.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN COBACHSLP/COSAC	NOMBRE DEL DIPLOMADO O DE LOS CURSOS	VALOR	TOTAL
A) DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE 101 A 120 HORAS		100	
B) CURSOS DE 61 A 100 HORAS		80	
C) CURSOS DE 20 A 60 HRS		50	
D) ASISTENCIA A ACADEMIAS		50	
E) ELABORACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO		120	
F) IMPARTICIÓN DE CURSOS O ACADEMIAS A DOCENTES DEL SUBSISTEMA		100	
SUBTOTAL			

Se refiere a la entrega de constancias de cursos de actualización, que hayan sido impartidos por instituciones externas, que tengan el nombre del participante, fecha o periodos en que se realizó, número de horas, firmas y en su caso código QR.

La ponderación total de las constancias para acreditar los cursos de actualización, no podrá sobrepasar la cantidad especificada en la columna de **VALOR**

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EXTERNOS	NOMBRE DEL DIPLOMADO O DE LOS CURSOS	VALOR	TOTAL
A) DIPLOMADOS Y CURSOS 101 A 120 HORAS		100	
B) CURSOS DE 61 A 100 HORAS		80	
B) CURSOS DE 20 A 60 HORAS		50	
SUBTOTAL			
TOTAL			

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE / TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DEL CENTRO**

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.2.3 GRADO ACADÉMICO

Instrucciones: Marque con una X el número de puntos que corresponde al grado último de estudios, según corresponda.

NIVEL DE ESTUDIOS	Puntaje máximo		
Título de Licenciatura	50		
Cédula de Licenciatura	60		
Título de Maestría		70	
Cédula de Maestría		80	
Título de Doctorado			90
Cédula de Doctorado			100
TOTAL			

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE / TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DE CENTRO**

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

7.2.4 FORMATO CONCEPTO DE HORAS

HSM	NÚMERO DE HORAS CONTRATADAS		POR 1.5	TOTAL	
-----	-----------------------------	--	------------	--------------	--

7.3 PERMANENCIA

CONCEPTO	AÑOS DE SERVICIO AL 30/JUNIO /2026	PUNTOS POR AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS	TOTAL
TIEMPO DE SERVICIO		3	

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL DOCENTE / TÉCNICO DOCENTE**

**VALIDÓ
DIRECTOR / RESPONSABLE DE CENTRO**

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”